

GUIA PARA LA COLOCACION PRIMARIA EN EL MAE

GUIA PARA LA COLOCACION PRIMARIA DE VALORES NEGOCIABLES PRIVADOS EN EL MODULO DE LICITACIONES DEL SISTEMA SIOPEL DEL MERCADO ABIERTO ELECTRONICO (MAE)

CAPITULO I. LICITACION EN EL MPMAE - DIFUSION DE LA INFORMACIÓN EN EL MICROSITIO WEB DEL MAE

Las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) TO 2013, en su Título VI, Capítulo IV “Colocaciones Primarias” (que sustituyó la Resolución General N° 597) estableció la obligatoriedad de la Subasta o Licitación Pública a través de sistemas informáticos presentados por los Mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

El Mercado Abierto Electrónico presentó el Módulo de Colocación Primaria de Valores Negociables Privados y Públicos “MPMAE” del Sistema Informático SIOPEL a la Comisión Nacional de Valores a efectos del cumplimiento de las disposiciones de dicho organismo, el cual se encuentra autorizado.

La difusión de la información vinculada con la Colocación Primaria prevista en el artículo 4° del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV se realiza a través del Micrositio WEB del MAE cuyo link es <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>, en donde se accede a la siguiente pantalla:

MAE | Mercado Abierto Electrónico S.A. - Windows Internet Explorer

http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Sitios sugeridos Galería de Web Slice Hotmail gratuito

MAE | Mercado Abierto Electrónico S.A.

MPMAE - Mercado Primario

Con la puesta en vigencia de la Resolución N° 597/11 de la COMISION NACIONAL DE VALORES, el MAE se encuentra fuertemente comprometido en el desarrollo de un nuevo mercado de colocaciones primarias de títulos valores. Ponemos a su disposición los siguientes documentos que consideramos de interés para los participantes de este nuevo mercado.

Documentación
Normativa y Operativa

Recomendación
Para Emisores/Colocadores

Licitaciones en el MPMAE

Tipo: Todas Emisor/Fiduciario: Todos **Aplicar filtro**

Próximas Licitaciones

Instrumento	Valor	Cambio
MIR41A 001000\$	1.047.435	104,744 ↑
TVPY 008000\$	15.008	75,040 =
RO15D 017000\$	17.402	870,110 ↓
AA17D 013000\$	124.042	824,200 ↓
AA17D 013000\$	60.725.170	821,900 ↓
RO15D 017000\$	104.013.430	858,150 ↓
TVPP 008000\$	111.000	10,000 ↓
TVPA 008000\$	50.000	80,000 ↓

CALENDARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

En dicha pantalla se muestra:

- i) Las **Próximas Licitaciones** (los anuncios correspondientes a las licitaciones que aún no han comenzado), donde se encontrará toda la información pertinente, y los documentos adjuntos pertinentes que podrán ser, según sea el caso: a) Aviso de Suscripción; b) Suplemento de Prospecto o de Precio; c) Prospecto de Programa.
- ii) Las **Licitaciones Activas** (aquellas cuya licitación se está llevando a cabo en el día en que se practica la consulta), donde se encuentra toda la información indicada en el punto precedente.
- iii) Las **Licitaciones Suspendidas** (aquellas licitaciones respecto a las cuales el Colocador resolvió junto con el Emisor la suspensión transitoria del inicio de la licitación).
- iv) Los **últimos Resultados** (Listado histórico de las licitaciones celebradas en el MAE en los últimos 30 días contados desde la fecha de la consulta).

Capítulo II. PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACION PRIMARIA DE VALORES NEGOCIABLES A TRAVES DEL MODULO LICITACIONES DEL SISTEMA SIOPEL.

1. El Emisor podrá solicitar la autorización de negociación en oportunidad de iniciar el trámite ante la Comisión Nacional de Valores, en cuyo caso corresponderá cumplir con lo previsto en EL Reglamento de Negociación – GUIA– “Mesa de Entradas – Aranceles – Facultades MAE”, sin perjuicio de lo prescripto en la Sección Pertinente de GUIAS que regule el trámite de la solicitud de autorización correspondiente al valor negociable que se quiere negociar en este Mercado.
2. No será requisito necesario negociar en el MAE para poder efectuar la colocación primaria a través del Modulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL del MAE, pudiendo negociar en otros mercados, correspondiendo en dicho caso dar cumplimiento a todas las disposiciones dictadas por el citado Mercado.
3. **Aviso preliminar de suscripción:** En todos los casos, con al menos tres (3) días hábiles de anticipación al inicio del período de difusión pública - por el que se informa de la oferta de valores negociables a los inversores-, el Agente (Organizador /Colocador de los Valores Negociables) deberá remitir al MAE a la dirección de mail mpmae@mae.com.ar, modelo del aviso de suscripción a publicar a los efectos de que se pueda revisar que el mismo contenga los requisitos de información mínimos requeridos por la CNV y la presente GUIA (se encuentren la totalidad de los datos necesarios que permitan configurar la rueda de licitaciones y que hagan posible la ejecución por el sistema informático de la subasta correspondiente en la respectiva oportunidad). El contenido de la información del Aviso de Suscripción deberá cumplir con lo previsto por las Normas de la CNV TO 2013, Título VI, Capítulo IV, artículo 4°, adjuntándose como Anexos los distintos Modelos para la Colocación Primaria según se trate de Deuda o valores fiduciarios de Fideicomisos Financieros.
4. **Información y Contactos a suministrar al MAE:** El mail indicado en el punto precedente deberá ser remitido por el Agente Organizador / Colocador de los Valores Negociables), informando también las personas que serán responsables de relaciones con el MAE para la licitación y sus direcciones electrónicas, si las mismas no resultan de la nota indicada en el punto siguiente.
5. **Designación del Agente Colocador – Administrador de la Rueda de Licitación de los Valores Negociables:** Asimismo, deberá acompañar por Mesa de Entradas del MAE (San Martín 344 Piso 18) Nota que acredita su carácter de Colocador y Dueño de la Rueda, su designación por el Emisor, Datos de facturación, que deberá instrumentarse a través del modelo que integra la presente GUIA bajo **el Anexo I (que se encuentra al final de la GUIA)**, debidamente suscripta por la o las personas que representen al

Emisor, con facultades suficientes para emitir dicho acto (anticipando dicha nota por mail) correspondiendo presentarlo antes o en oportunidad de enviar el mail indicado en el punto 3. precedente.

6. **Dirección electrónica del MAE para el trámite – Contactos – constancia de recepción por parte del MAE:** El mail citado en el punto 4. precedente, con la información y aviso preliminar de suscripción deberá remitirse a las siguiente dirección de correo electrónico del MAE: mpmae@mae.com.ar; pudiendo asimismo contactarse por cualquier aclaración con los siguientes Teléfonos 4590-6600 (Conmutador del MAE) con Pablo D. Fernández Acuña o Elva Quintana (Gerencia de Legales) y Horacio Gracia o José Vogel (Gerencia Mercados). El personal del MAE responderá en todos los casos el o los mails recibidos y eventualmente efectuará los comentarios que resulten pertinentes a los efectos del cumplimiento de la presente GUIA y las disposiciones dictadas por la CNV.

Asimismo, cualquier duda o información vinculada con facturación o pagos podrá realizar cualquier formulación a la siguiente dirección electrónica del MAE “ MAE-Facturacion@mae.com.ar “de la Gerencia de Administración del MAE, atención Hernán Muñoz, Gabriela Alvarez; Fernanda Montes de Oca o Diego Inglada - Teléfonos 4590-6600 (Conmutador del MAE).

7. **Inicio del Período de Difusión - Documentación a remitir al MAE:** con un día hábil de anticipación (como mínimo) y antes de las 18.30 horas, del inicio del período de difusión, deberá el Agente (Organizador/ Colocador de los valores negociables) desde el mail o mails informados en el punto 4 y 5; o desde los mails correspondientes a personas debidamente autorizadas: a) remitir archivo electrónico conteniendo la autorización otorgada por la Comisión Nacional de Valores (CNV) - escaneada -, que podrá consistir en Resolución de Autorización, Certificado de Registro, y/o Nota emitida por Gerencia de la CNV por la que se dispone dar curso a la oferta pública de los Valores Negociables; b) Archivo electrónico del Prospecto del Programa autorizado por la CNV, bajo el cual se emite la Serie y/o Clase de Valores Negociables; c) Archivo Electrónico Suplemento de Prospecto o Precio definitivo aprobados por la CNV; d) Archivo electrónico del aviso de suscripción definitivo, incluyendo en su caso, los comentarios u observaciones que pudiere haber efectuado el MAE oportunamente.
8. **Parametrización de la Licitación y de la especie por MAE:** El MAE efectuará, conforme la información detallada en el Aviso de suscripción la Configuración de la Rueda de Licitación y de la especies objeto de la Oferta y Colocación Primaria.

9. **Inicio del Período de difusión Pública de la Oferta:** La publicación del Aviso de invitación a ofertar dirigido a los inversores interesados, da inicio a un período de difusión pública, donde se informará de las características de los valores negociables ofrecidos, y los datos relevantes que permitan configurar la rueda de licitación y la especie a licitar. El Aviso de suscripción, Suplemento de Prospecto o de Precio, y en su caso Prospecto del Programa, serán publicados por el MAE en el Micrositio de Licitaciones del MAE (durante los cuatro días hábiles bursátiles – mínimo exigible por las Normas de la CNV- o el plazo que haya definido como período de difusión el Agente) y en el Boletín Electrónico del MAE – por un día hábil administrativo-. Durante este período el Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL no aceptará ninguna oferta ni orden.
10. **Otras Publicaciones en cumplimiento de las Normas CNV:** Con independencia del punto precedente, el Emisor y/o Organizador deberán practicar las publicaciones citadas en el punto precedente en el medio de difusión público elegido y admitido por la CNV a esos efectos.
11. **Datos del aviso de suscripción:** el aviso de invitación a ofertar dirigido a los inversores interesados deberá contener como mínimo los siguientes datos:
- a. Valores Negociables Ofrecidos:
 - b. Monto Ofertado o rango entre un mínimo y un máximo:
 - c. Moneda de Denominación:
 - d. Moneda de Pago de los servicios:
 - e. Unidad mínima de Negociación: (aquí deberá indicarse en su caso, si se definen múltiplos por encima de la unidad mínima de negociación)
 - f. Unidad mínima de suscripción:(aquí deberá indicarse si se definen múltiplos por encima de la unidad mínima de suscripción-¹)
 - g. Precio: (corresponderá en su caso, establecer si es uno fijo o un rango con un mínimo y un máximo)
 - h. Tasa de interés u otra remuneración: (corresponderá indicar si es un valor fijo, o a determinar entre un rango con un mínimo y máximo; o en su caso si es tasa variable, describiendo la determinación de la tasa)
 - i. Plazo: (indicará el plazo de vencimiento de los valores negociables)
 - j. Duration: (se entiende como el tiempo necesario en recuperar la inversión realizada y su costo)

¹ Las emisiones de valores negociables deberán prever un monto mínimo de suscripción que no deberá superar los PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) o su equivalente en otras monedas, salvo que sea de aplicación el régimen previsto por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (Com. A N° 3046, modificatorias y complementarias).

- k. Amortización: (indicando si es en un pago al vencimiento, o mediante amortizaciones parciales- estableciendo en tal caso los montos o relaciones, fechas o plazos en que se verificarán los pagos)
- l. Negociación: Bolsas de Comercio o Mercados Autorregulados donde cotizarán o negociarán los valores negociables.
- m. Comisión de Colocación a pagar por el Emisor a los Agentes. (comisión a los Colocadores y/o a los Agentes Participantes en la Licitación)
- n. Si hay acuerdos de underwriting: En caso de existir indicar si es sobre el total remanente pendiente de suscribir – una vez cerrado el período para realizar las ofertas; o si existe algún límite, o relación para el ejercicio del convenio de underwriting -.
- o. Datos referidos a la Subasta o Licitación Pública:
 - i) Fecha y Hora de inicio de la licitación;
 - ii) Fecha y hora límite de recepción de ofertas (una vez vencido el plazo no podrán ser ingresadas ofertas nuevas. Asimismo salvo disposición expresa prevista en el aviso de suscripción y/o Suplemento, no podrán modificarse las ofertas ingresadas salvo que la razón se motive en error)
 - iii) Límite para retirar las Ofertas: (las ofertas ingresadas al sistema se considerarán definitivas e irrevocables y no dará lugar a la posibilidad de su retiro, salvo que expresamente se dispusiera lo contrario, en cuyo caso corresponderá indicar el plazo para el retiro de las mismas).
 - iv) En caso de prórrogas y/o modificación de los términos y condiciones de la Oferta, el límite para retirar las ofertas, como así también el límite a partir del cual se considerarán las ofertas existentes como vinculantes;
 - v) Fecha de liquidación (deberá tratarse de una fecha cierta, pudiendo expresarse el día expresamente o también podrá expresarse, en modo que pueda ser determinable; ej. A los dos días de cerrada la licitación);
 - vi) Fecha de emisión (deberá tratarse de una fecha cierta, pudiendo expresarse el día expresamente o también podrá expresarse, en modo que pueda ser determinable; ej. A los dos días de cerrada la licitación),
 - vii) Modalidad de la licitación (deberá indicarse si la licitación será Abierta(2) o Ciega/ Ofertas sellados(3);

² Modalidad Abierta: Significa que durante el período de licitación, podrán ver todas las ofertas que se vayan cargando al Módulo MPMAE del Sistema SIOPEL tanto El Colocador Principal, Colocadores y Participantes (Agentes MAE y Adherentes al MPMAE no Colocadores)

³ Modalidad Ciega/ Ofertas Selladas: Significa que durante el período de Licitación nadie podrá ver las ofertas que se vayan cargando al Módulo MPMAE del Sistema SIOPEL, es decir, que ni el Colocador Principal ni los Colocadores ni los Participantes (Agentes MAE y Adherentes al MPMAE no Colocadores) podrán ver las posturas.

- viii) Entidad Compensadora a través de la cual se practicará la liquidación (al día de la fecha sólo es posible a través de Caja de Valores S.A. o Argenclear)
- p. Datos referidos al Procedimiento de Liquidación - Definición de las variables que determinará la adjudicación de los Valores negociables:
 - i) Indicar el Precio o tasa de interés de corte u otra variable a efectos de determinar el corte;
 - ii) detalle de las reglas de prorratio si las ofertas excedieran el monto licitado;
 - iii) Salvo que la Oferta esté dirigida con exclusividad a Inversores Calificados, se deberá contemplar la creación de un Tramo no competitivo, cuya adjudicación no podrá superar el 50% del total adjudicado, y un Tramo Competitivo. En el tramo competitivo la licitación se efectuará mediante la competencia de precio, tasa de interés, rendimiento u otra variable especificada por el Colocador en el aviso, conforme los puntos i) y ii) precedentes.
- q. Difusión de la información correspondiente a la Colocación Primaria en MPMAE: Deberá incluirse mención de que el Prospecto, Suplemento de prospecto y demás documentos pertinentes de información vinculados a la Colocación Primaria se encuentran disponibles para su consulta en el Micrositio WEB del MAE (<http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>)
- r. Operaciones de estabilización de Mercado: (En su caso deberá informarse sobre las condiciones o remitir especialmente a la información que se incluyen en el Suplemento o Prospecto de Emisión⁴)

12. **Parametrización por el Agente Organizador/ Colocador:** a partir del inicio del Período de Difusión de la Oferta Pública, el Agente podrá comenzar a parametrizar la licitación conforme con los datos que resultan del Aviso de Suscripción publicado, modalidad de la licitación, ingresar los participantes a la licitación, entre otros temas.

13. El Emisor u Organizador, en caso de que las operaciones se liquiden a través de Argenclear, deberá informar en la primera oportunidad que resulte posible, dentro del período de difusión pública, a la Gerencia de Mercados del MAE mail hgracia@mae.com.ar y jvogel@mae.com.ar, teléfono 4590-6600 (conmutador) solicitando por Horacio Gracia o José Vogel los códigos asignados por la Caja de Valores.

⁴ Conforme lo previsto por las Normas de la CNV TO 2013, Título VI, Capítulo IV, Sección III , Artículo 11 "Operaciones de Estabilización de Mercados"

14. **Período de Licitación Pública:** Una vez vencido el período de difusión pública, se iniciará el período de Licitación o Subasta Pública, a partir del cual la Rueda configurada en el Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL recibirá las posturas de los inversores interesados a través de los Agentes y participantes conectados al Sistema SIOPEL o que se interconecten por Sistemas Informáticos autorizados por la CNV.
15. **Responsabilidad de los Agentes que intervengan en la Colocación Primaria:** La liquidación de las operaciones concertadas a través de la rueda de licitaciones Sistema SIOPEL serán de entera responsabilidad del/ los Agentes, Agentes Colocadores y Entidades conectadas al Sistema SIOPEL que hayan intervenido.
16. **Normas de Prevención de Lavado de Dinero:** Los Agentes participantes deberán contemplar las disposiciones del Título Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo de las Normas referidas a ingreso y egreso de fondos.
Para el supuesto de suscripción por parte de inversores domiciliados en el exterior, el depósito de los fondos deberá efectuarse en entidades financieras de la República o del exterior, autorizadas para funcionar como tales por la respectiva autoridad de control de los principales centros financieros y debidamente indicadas en el Prospecto de emisión.
17. **Convenio de Underwriting:** En caso de existir acuerdos de underwriting, debidamente informados en el aviso del Punto 11 precedente, se considerará como una postura subordinada a la existencia de un saldo pendiente de suscripción por los inversores. Sólo podrán suscribir acuerdos de underwriting los Agentes inscriptos en la CNV.
18. **Cierre del Período de Licitación Pública – Efectos:** Verificado el cierre del período de licitación pública, no podrán ingresarse ofertas nuevas.
19. **Aviso de Resultado de Colocación:** El Agente Organizador/ Colocador deberá remitir por correo electrónico, en el mismo día de cierre del período de la Subasta, a la siguiente dirección: mpmae@mae.com.ar el aviso de Resultado de Licitación, donde deberá indicarse al menos lo siguiente:
- Monto ofertado total
 - Ofertas recibidas (Cantidad de ofertas)
 - Precio y/o Tasa de Corte y/u otra variable (conforme lo informado en el Punto 10 precedente.
 - Tasa de interés fija o margen diferencial aplicable en caso de la determinación de Tasa variable.
 - Monto colocado y Valor Nominal emitido.

- f. Factor de Prorrato si correspondiera (Se entiende como el Porcentaje que se aplicó a las Ofertas recibidas al precio / Tasa de Corte)
- g. Fecha de Emisión (que deberá ser aquella indicada en el Aviso de Suscripción).
- h. Fecha de Vencimiento.
- i. Fechas de los pagos de Servicios de Amortización.
- j. Fechas de los pagos de los Servicios de Renta.
- k. Cualquier otra información que complemente o modifique la indicada en el Aviso de Suscripción o Suplemento de Prospecto publicado.
- l. Tipo de cambio aplicable para la integración (DÓLAR LINK - En caso de Especies denominadas en Dólares pero que liquidan en Pesos).
- m. Supuestos de Licitación por TIR deberá indicarse el Precio de integración.

20. El Aviso de Resultado de Colocación será publicado inmediatamente por un día hábil administrativo en el Micrositio WEB de Licitaciones del Sistema SIOPEL y en el Boletín Electrónico del MAE.

21. **Negociación Secundaria en el MAE:** En caso de haberse solicitado la negociación en el Mercado Abierto Electrónico, y habiendo presentado toda la documentación requerida por las GUIAS para la Negociación en el MAE correspondiente al instrumento pertinente, se otorgará la autorización correspondiente y se habilitará la negociación.

22. **Facturación:** El MAE emitirá factura electrónica que se remitirá a la dirección electrónica informada una vez terminada la colocación primaria de los Valores Negociables, que consistirá en UNO CON VEINTICINCO puntos básicos (1.25 bp) – equivalente a \$/U\$S 125 por cada \$/U\$S 1.000.000. - calculado sobre la base del monto que resulte mayor entre: i) el valor nominal de los valores negociables a licitar, o ii) sobre el monto de valor nominal colocado.

- a. Las Facturas deberán ser abonadas únicamente mediante depósito o transferencia bancaria a la siguiente cuenta cuyo titular es Mercado Abierto Electrónico S.A.

Banco: HSBC Bank Argentina SA.
Tipo: Cuenta corriente en pesos
Numero: 0943-20635-2
CBU: 1500049700009432063528

- b. El pago de la factura electrónica emitida, y remitida por el MAE deberá ser pagada dentro de los cinco (5) días de su recepción. Una vez realizado el pago deberán informar la situación a MAE-Facturacion@mae.com.ar atención: Hernan Muñoz,

CAPITULO III. GUIA PARA LA COLOCACION PRIMARIA DE VALORES NEGOCIABLES PUBLICOS EN EL MODULO DE LICITACIONES DEL SISTEMA SIOPEL DEL MERCADO ABIERTO ELECTRONICO (MAE)

En virtud que los Valores Negociables emitidos por Entes Públicos se encuentran fuera del marco de regulación de la ley 26.831.- de conformidad con lo previsto por la misma ley en su artículo 83, no resultan aplicables las Normas regulatorias de la Comisión Nacional de Valores relativas a la Oferta Pública Primaria a los Títulos Públicos, sólo serán aplicables las pautas previstas en el Capítulo II. precedente en la medida que ello sea la elección de los Entes Públicos en lo atinente a las modalidades de licitación, como otros aspectos que hagan a la configuración de las ruedas, como también en lo que resulte compatible; y finalmente no podrá prescindirse de la información que resulte indispensable para difusión y conocimiento de los Agentes e Inversores, la que será publicada en el Micrositio WEB del MAE.

ANEXO I – NOTA DE DESIGNACION DEL COLOCADOR Y ADMINISTRADOR DE LA RUEDA POR EL EMISOR – DATOS DEL ADMINISTRADOR Y LOS AUTORIZADOS

Buenos Aires _____

Señor

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

San Martín 344 Piso 18

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Atención: Juan Urrutia / Pablo Fernández Acuña

PRESENTE

Ref: (2) _____ s/ Colocación
Primaria en el MAE.

De mi consideración:

El que suscribe, en representación de (1) _____, domiciliada en _____, Teléfono _____, dirección de correo electrónico _____, constituyendo domicilio en _____ a los efectos de la presente solicitud, se dirige al Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE) con relación a la colocación de referencia, y dando cumplimiento con lo dispuesto por la GUIA para la Colocación Primaria en el Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL del MAE, a efectos de solicitar de ese Mercado la habilitación del módulo de colocaciones primarias de MPMAE.

En primer término, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Punto 4 de la mencionada GUIA, se informa al MAE que se ha designado a (3) _____ para actuar como Agente/s Colocador/es, quienes serán los encargados de llevar adelante el proceso de colocación primaria de los valores negociables. También se informa que (4) _____ será la entidad que abrirá el pliego de licitaciones y administrará la rueda a través del Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL.

Asimismo, por la presente se acepta que, el precio a abonarse por el uso del Módulo de Licitación para la Colocación Primaria del Sistema SIOPEL será por una suma equivalente a \$/U\$S 125 por cada \$/ U\$S 1.000.000.- calculado sobre la base del monto que resulte mayor entre: i) el valor nominal de los Valores Negociables a licitar, o ii) sobre el monto de valor nominal colocado.

También informo que, a los efectos de que ese Mercado emita la respectiva factura electrónica, de conformidad con lo previsto en el Capítulo II, Punto 22 de la citada GUIA, los datos para la respectiva facturación son los siguientes:

Factura a nombre de	(5)
Número de Cuit	
Responsable de Relación con el MAE para la Facturación	(6)
Doc. De Identidad del Responsable	
Teléfono:	
e-mail:	

Finalmente se entenderá que, la publicación en el micrositio WEB del MAE de la documentación pertinente para la difusión de la colocación primaria y en cumplimiento de lo prescripto por la Resolución General N° 622 de la Comisión Nacional de Valores (TO Normas CNV 2013), significará la aceptación por el MAE de la presente solicitud.

(7) _____ en nuestro carácter de Agente colocador y Administrador de la Rueda designado por el Emisor, asumimos el compromiso de velar por el cumplimiento a las normas y disposiciones que regulan la colocación primaria de títulos a través de Mercado Abierto Electrónico S.A., así como las obligaciones arancelarias dispuestas por ese Mercado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Por el Emisor (8)

Por el Colocador (8)

- (1) Indicar denominación completa del Emisor de las Obligaciones Negociables, VCP, o del Fiduciario en caso de Fideicomiso Financiero.
- (2) Indicar las Obligaciones Negociables Serie...Clase.../ Valores Fiduciaros a emitirse bajo el Fideicomiso Financiero.....

- (3) Indicar los Agentes Colocadores que actuarán
- (4) Indicar la entidad dueña de la rueda
- (5) Indicar si la factura será emitida a nombre del Emisor o Fiduciario o del Colocador
- (6) Nombre y apellido de la o las Personas que serán el contacto con el MAE por el Tema de facturación
- (7) Denominación del colocador
- (8) Firma – Aclaración - Cargo

ANEXO – MODELO DE AVISO DE SUSCRIPCIÓN PARA OBLIGACIONES NEGOCIABLES O VALORES NEGOCIABLES REPRESENTATIVOS DE DEUDA.

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

(denominación social y logo de la Compañía Emisora)

(DENOMINACION Y LOGOS DE LOS COLOCADORES)

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE / SERIE [●] A TASA [●]
CON VENCIMIENTO A LOS [●] MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ [●]**

Se comunica al público inversor en general que [●] (la “**Emisora**”) ofrece en suscripción la Clase / Serie [●] de Obligaciones Negociables a tasa (expresar si es Fija o Variable) con vencimiento a los [●].meses contados desde la Fecha de Emisión por un valor nominal de hasta [●] (las “**Obligaciones Negociables Clase / Serie**”) por un valor nominal de hasta [●], en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples (identificar el Programa en caso de emitirse bajo dicho marco) por un monto máximo de [●] o su equivalente en otras monedas (el “**Programa**”) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante Resolución N° [●] de fecha [●], y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha [●] de [●] de [●], (el “**Prospecto**”) y del suplemento de precio relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables de fecha [●] de [●] de [●] (el “**Suplemento de Precio**”), y que fueran publicados en el Boletín Diario de la [●] (la “[●]”) con fecha [●] de [●] de [●] y [●] de [●] de 2013, respectivamente y en el Boletín diario electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”), pudiendo ambos documentos también ser encontrados en la Autopista de Información Financiera (la “**AIF**”) de la CNV y en el micrositio web del MAE para colocaciones primarias (www.mae.com.ar/mpmae). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y el Suplemento de Precio, según corresponda:

1) **Emisora:** [●] con domicilio en [●], Piso [●] Código Postal ([●]) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: [●], teléfono [●], fax [●], e-mail: [●])

2) **Colocadores:** [●]., con domicilio en [●], Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: [●], teléfono [●], fax [●], e-mail: [●]; y Banco [●], con domicilio en [●], Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: [●], teléfono [●], fax [●], e-mail: [●])

3) **Período de Difusión Pública:** Comenzará el [●] de [●] de [●] y finalizará el [●] de [●] de [●]. Durante este período los agentes del MAE no podrán ingresar posturas a través del módulo colocaciones primarias del sistema SIOPEL.

4) **Período de Subasta y/o Licitación Pública:** Comenzará el día hábil bursátil siguiente al cierre del Período de Difusión Pública a las [●] hs. y finalizará a las [●] hs. del [●] de [●] de 2013.

5) **Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta y/o Licitación Pública:** La Emisora a su sólo criterio podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Subasta y/o Licitación Pública en cualquier momento del mismo, pero antes del cierre⁵, será informado mediante un aviso complementario al Suplemento de Precio que será publicado en la AIF, y por un día en el Boletín Diario de la BCBA y en el micro sitio WEB de licitaciones del sistema SIOPEL y el Boletín Electrónico del MAE. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Subasta y/o Licitación Pública no generará responsabilidad alguna a la Emisora y/o a los Colocadores ni otorgará a los inversores que hayan presentado órdenes de compra, ni a los agentes del MAE y/o adherentes del mismo que hayan presentado Ofertas, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión Pública y/o del Período de Subasta y/o Licitación Pública, todas las Ofertas que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Subasta y/o Licitación Pública, las Ofertas presentadas con anterioridad a dicha suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta y/o Licitación Pública, sin penalidad alguna.

6) **Método de Colocación y Adjudicación:** (la colocación primaria de las Obligaciones Negociables será realizada de conformidad con lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores TO 2013 (Título VI Capítulo IV), a través de un proceso licitatorio o subasta abierta que será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE. El mecanismo de adjudicación se

⁵ Deberá ser comunicado al MAE con por lo menos 1 día hábil de anticipación a la dirección de mail indicada en la GUIA mpmae@mae.com.ar.

encuentra descrito en el Suplemento de Precio. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de las Obligaciones Negociables, ver “PLAN DE DISTRIBUCIÓN” del Suplemento de Precio).

7) **Modalidad de Licitación:** (deberá indicarse una de las modalidades que se indica a continuación: a) Modalidad Abierta - Significa que durante el período de licitación, podrán ver todas las ofertas que se vayan cargando al Módulo MPMAE del Sistema SIOPEL tanto El Colocador Principal, Colocadores y Participantes (Agentes MAE y Adherentes al MPMAE no Colocadores)- o b) Modalidad Ciega/ Ofertas Selladas - Significa que durante el período de Licitación nadie podrá ver las ofertas que se vayan cargando al Módulo MPMAE del Sistema SIOPEL- es decir, que ni el Colocador Principal ni los Colocadores ni los Participantes (Agentes MAE y Adherentes al MPMAE no Colocadores) podrán ver las posturas.)

8) **Valor Nominal:** (monto de Valor Nominal que se ofrece de las ON)

9) **Características:** (por Ej. Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y constituirán obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de la Emisora –).

11) **Precio de Emisión:** [●]

12) **Unidad mínima de negociación:** [●]

13) **Monto mínimo de suscripción:** [●]

14) **Moneda de suscripción y pago:** (Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en [●]y tanto su integración inicial como los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las mismas serán realizados en [●]).

15) **Fecha de Emisión:** [●] (Podrá indicarse expresamente la fecha de emisión – por ej el 15/10/2013 o en su defecto, indicar una fecha determinable – por ej. a los 2 días Hábiles inmediatamente posteriores a la fecha en que finalice la Licitación).

16) **Fecha de Vencimiento:** Las Obligaciones Negociables Clase [●] vencerán a los [●] meses desde la Fecha de Emisión, fecha que será informada en el aviso de resultados.

17) **Amortización:** (indicar si se pagará en un solo pago al vencimiento o en varios pagos, en cuyo caso deberá aclararse el porcentual del capital emitido que será amortizado en cada oportunidad, y la fecha o plazo en que ocurrirá)

18) **Tasa de Interés:** (Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a tasa fija nominal anual que será determinadas con anterioridad a la Fecha de Emisión y será informada mediante la publicación del Aviso de Resultados - de licitarse la tasa-) o (Las Obligaciones Negociables devengarán un interés a una tasa de interés variable, que será la suma de: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) el Margen de Corte que será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y será informado mediante la publicación del Aviso de Resultados – de licitarse el margen aplicable para la determinación de la tasa).

19) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión del correspondiente mes, o de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil anterior. Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas en el Aviso de Resultados.

20) **Cotización y negociación:** Se ha solicitado la cotización de las Obligaciones Negociables en (indicar los Mercados donde negociarán los valores negociables ofrecidos).

21) **Compensación y Liquidación:** (Argenclear S.A. o Caja de Valores)

22) **Destino de los Fondos:** (Los fondos netos obtenidos de la colocación de las Obligaciones Negociables serán utilizados, en cumplimiento de los requisitos del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables)

23) **Calificación:** Las Obligaciones Negociables Clase [●] han sido calificadas [●] (indicar la calificación) por [●] (indicar la calificador de riesgo).

24) **Comisiones:** Por los servicios para actuar como agentes colocadores de las Obligaciones Negociables sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la República Argentina, los Colocadores recibirán una comisión de colocación de parte de la Emisora equivalente a [●]. Ni la Emisora ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Agentes del MAE y otros participantes (distintos de los Colocadores) y/o adherentes del mismo a través de los cuales se presenten Ofertas, sin perjuicio que estos últimos

podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores interesados que presenten Ofertas a través de los mismos.

El Prospecto y el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 1 y 2 de este aviso. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables de [●] (indicar Emisora).

[●]
Subdelegado

Oferta pública autorizada por Resolución N° [●] de fecha [●] del Directorio de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio, todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Colocadores indicadas en este aviso y en el micrositio WEB del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>. Los interesados, deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

ANEXO – MODELO DE AVISO DE RESULTADOS PARA OBLIGACIONES NEGOCIABLES – VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA.

(DENOMINACION Y LOGO DEL EMISOR)

(DENOMINACIÓN Y LOGOS DE LOS COLOCADORES)

Obligaciones Negociables Simples Serie/ Clase [●]

Por hasta V/N \$[●] (Pesos / Dólares estadounidenses [●])

El presente es un aviso complementario al Suplemento de Prospecto de fecha [●] de [●] de [●] (el "Suplemento de Prospecto"), que ha sido publicado en el Boletín Diario de [●] del [●]de [●] de [●], en la página web de la Comisión Nacional de Valores www.cnv.gob.ar, bajo el ítem "Información Financiera" y en el micrositio WEB del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>.

Al respecto, se informa que habiendo finalizado el Período de Licitación Pública a través del Módulo de Licitaciones MPMAE se informa los resultados de la colocación de los Valores Negociables ofrecidos:

Obligaciones Negociables Clase / Serie [●]:

1. **Monto de Valor Nominal Ofertado:** [●]
2. **Cantidad de Ofertas:** [●]
3. **Monto de Valor Nominal suscripto y emitido:** [●]
4. **Factor de Prorrrateo:** [●] (si correspondiera)
5. **Fecha de Emisión:** [●].
6. **Tasa Fija / Margen de Corte/ Precio:** [●] (según que se haya licitado)
7. **Fecha de Vencimiento:** 1[●]
8. **Fechas de Pago de Intereses:** [●] (podrá indicarse la periodicidad por ej. Los intereses serán pagaderos el 15 de diciembre y el 15 de junio de cada año; o también indicarse todas las fechas de pago)
9. **Amortización:** El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie/ Clase [●] será pagado (según sea el caso, ej. a) en su totalidad al vencimiento, el [●] ; b) en [●] cuotas en las siguientes fechas [●];[●];[●]...)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, [●]de [●]de [●]

ANEXO – MODELO DE AVISO DE SUSCRIPCIÓN DE VALORES NEGOCIABLES FIDUCIARIOS

AVISO DE SUSCRIPCION

PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS [●]

para la emisión de valores representativos de deuda (los “Valores Representativos de Deuda”) y certificados de participación (los “Certificados de Participación”) en fideicomisos financieros bajo la Ley N° 24.441 (la “Ley de Fideicomiso”) constituidos para la titulización de activos por un monto máximo en circulación de hasta V/N \$[•]

**FIDEICOMISO FINANCIERO [•]
Valor Nominal \$ [•]**

Valores Representativos Deuda Clase [•] por V/N \$ [•]	Valores Representativos Deuda Clase [•] por V/N \$ [•]	Valores Representativos Deuda Clase [•] por V/N \$ [•]
Certificados de Participación V/N \$ [•]		

[•]	[•]	[•]
.....
Fiduciario	Fiduciante y Agente de Administración y Cobro	Emisor, Organizador, Agente Colocador y de Custodia
	[•]	
	Ciudad de [•]	[•]
[•]		Ciudad de [•]
Ciudad de [•]		

Se comunica al público inversor en general que [•]. organiza la emisión de los Valores Negociables Fiduciarios descriptos en el presente (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por [•]. actuando exclusivamente como Fiduciario Financiero del Fideicomiso Financiero [•] y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos, la cual ha sido otorgada por la Oferta Pública del Programa autorizada por Resoluciones N° [•] de fecha [•] de junio de [•], y de la presente serie por autorización de la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de fecha [•] de [•] de [•] de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública en la República Argentina

conforme a la ley 17.811 y las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Abierto Electrónico (MAE).

1) **Los activos del Fideicomiso se constituyen** por (Descripción de los activos fideicomitados).

2) **Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:**

VRD A: Monto: V/N\$ [●].- ([●]% del Valor Fideicomitado). Amortización: [●]de capital e intereses. Primer servicio: [●] de [●] de [●]. Duration (meses): [●],__ Plazo (días): ____.
Renta: [●] (descripción de la tasa de interés aplicable y en su caso de rango de mínimo y máximo si fuera aplicables) – Calificación: [●] emitido por la Calificadora de Riesgo [●]

VRD B: Monto: V/N\$ [●].- ([●]% del Valor Fideicomitado). Amortización: [●]de capital e intereses. Primer servicio: [●] de [●] de [●]. Duration (meses): [●],__ Plazo (días): ____.
Renta: [●] (descripción de la tasa de interés aplicable y en su caso de rango de mínimo y máximo si fuera aplicables) – Calificación: [●] emitido por la Calificadora de Riesgo [●]

VRD C: Monto: V/N\$ [●].- ([●]% del Valor Fideicomitado). Amortización: [●]de capital e intereses. Primer servicio: [●] de [●] de [●]. Duration (meses): [●],__ Plazo (días): ____.
Renta: [●] (descripción de la tasa de interés aplicable y en su caso de rango de mínimo y máximo si fuera aplicables) – Calificación: [●] emitido por la Calificadora de Riesgo [●]

CP: Monto: V/N\$ [●].- ([●]% del Valor Fideicomitado). Amortización: [●]de capital e intereses. Primer servicio: [●] de [●] de [●]. Duration (meses): [●],__ Plazo (días): ____.
Renta: [●] (descripción de la tasa de interés aplicable y en su caso de rango de mínimo y máximo si fuera aplicables) – Calificación: [●] emitido por la Calificadora de Riesgo [●]

3) **Forma de los Valores Fiduciarios:** (Según sea el caso deberá indicar: a) Certificados Globales a ser depositados en la Caja de Valores o b) registro escritural)

4) **Monto mínimo de suscripción:** \$ [●]

5) **Unidad mínima de negociación:** \$ [●]

- 6) **Cotización – Negociación:** Los Títulos Valores contarán con oferta pública, podrán cotizar en la [●] y negociarse en el MAE.
- 7) **Comisión de colocación:** El Colocador percibirá una comisión del [●] % sobre el total de valores nominales colocados.
- 8) **Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Títulos Valores:** se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en el boletín diario de [●] del día [●] de [●] de [●]. y en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa arriba mencionado, también publicados en la WEB del MAE. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Colocador y del Fiduciario consignados en el presente aviso.
- 9) El **Período de Difusión** se extenderá desde el [●] al [●] de [●] de [●] (*como mínimo deben ser cuatro días hábiles*)
- 10) **Período de Licitación pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos:** iniciará el [●] a las [●] y finalizará el [●] las [●] horas. Durante el período de Licitación Pública los Agentes ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL las posturas recibidas de los inversores interesados. **La licitación se realizará bajo la modalidad [●].**
- Luego del cierre del período de Licitación Pública, el Fiduciario y Organizador informará mediante aviso a publicar en el Boletín de [●] y en la WEB del MAE los resultados de la colocación.
- 11) **Prorroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Colocación.** El Período de Colocación podrá ser suspendido, modificado y/o prorrogado por el Colocador de común acuerdo con el Fiduciante, debiendo comunicar dicha circunstancia a la CNV, MAE y a la BCBA con antelación a la fecha prevista para su finalización⁶. Se informará de ello en un Aviso Complementario.
- 12) **Procedimiento de Adjudicación:** Las ofertas se adjudicarán teniendo en cuenta las disposiciones de la Normas de la Comisión Nacional de Valores, (*descripción del procedimiento para la adjudicación según cada tipo de valor Fiduciario*)

⁶ Al menos con un día hábil de anticipación a la fecha de cierre del período correspondiente de difusión o de licitación.

Tramo competitivo: La totalidad de las solicitudes de suscripción de cualquier inversor correspondientes a los Títulos Valores mayores o iguales a V\$N [●], deberán indicar, la [●] (*margen, precio, o variable objeto de licitación*) solicitada.

Tramo no competitivo: La totalidad de las solicitudes de suscripción de cualquier inversor correspondientes a los Títulos Valores inferiores a V\$N [●], los que no deberán incluir (*margen, precio, o variable objeto de licitación*).

13) La liquidación de los Títulos Valores se realizará a través (*indicar si es por Caja de Valores S.A. o Argenclear – única autorizadas a la fecha por la CNV*)

14) La **Fecha de Emisión y Liquidación** de los Títulos Valores, momento en el cual deberá abonarse el Precio de Suscripción de los mismos, será el [●] de [●] de [●]

Las autorizaciones de oferta pública de los Títulos Valores y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV ni el MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, [●] de [●] de [●].

[●].

en su carácter de Fiduciario Financiero del

Fideicomiso Financiero [●]

MODELO DE AVISO DE RESULTADOS PARA VALORES FIDUCIARIOS

AVISO DE RESULTADO DE LICITACION PÚBLICA
(Organizador, Fiduciario, Emisor y Colocador)

El presente es un aviso complementario al Suplemento de Prospecto de fecha [●] de [●] de [●] correspondiente a los Títulos Valores del **Fideicomiso Financiero [●]** por un monto de **V/N \$ [●].-** a emitirse en el marco del **Programa Global de Fideicomisos Financieros [●]** autorizado por la CNV por Resoluciones N° [●] de fecha [●] de [●] de [●].

El Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción fueron publicados en el boletín diario de la [●] y en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la WEB del MAE.

Conforme con lo previsto en el Suplemento de Prospecto y Aviso de Suscripción citados precedentemente, y habiendo finalizado el período de Licitación Pública, se informa su resultado:

VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA CLASE [●]

1. Monto de valor Nominal emitido: V/N \$ [●]
2. (según sea aplicable - margen / TIR/ tasa de corte) : [●]
3. Precio de Integración/Emisión: [●]
4. Fechas de Pagos de amortización: [●] (indicar la periodicidad). Primer pago [●] de [●] de [●]
5. Fechas de Pagos de intereses: [●] (indicar la periodicidad). Primer pago [●] de [●] de [●]
6. Fecha de Vencimiento: [●] de [●] de [●]
7. Cantidad de ofertas recibidas: [●]
8. Factor de prorrato: [●]

VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA CLASE [●]

1. Monto de valor Nominal emitido: V/N \$ [●]
2. (según sea aplicable - margen / TIR/ tasa de corte) : [●]
3. Precio de Integración/Emisión: [●]
4. Fechas de Pagos de amortización: [●] (indicar la periodicidad). Primer pago [●] de [●] de [●]
5. Fechas de Pagos de intereses: [●] (indicar la periodicidad). Primer pago [●] de [●] de [●]
6. Fecha de Vencimiento: [●] de [●] de [●]
7. Cantidad de ofertas recibidas: [●]
8. Factor de prorrato: [●]

VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA CLASE [●]

1. Monto de valor Nominal emitido: V/N \$ [●]
2. (según sea aplicable - margen / TIR/ tasa de corte) : [●]
3. Precio de Integración/Emisión: [●]
4. Fechas de Pagos de amortización: [●] (indicar la periodicidad). Primer pago [●] de [●] de [●]
5. Fechas de Pagos de intereses: [●] (indicar la periodicidad). Primer pago [●] de [●] de [●]
6. Fecha de Vencimiento: [●] de [●] de [●]
7. Cantidad de ofertas recibidas: [●]
8. Factor de prorrato: [●]

CERTIFICADOS DE PARTICIPACION

1. Monto de valor Nominal emitido: V/N \$ [●]
2. Precio de Integración/Emisión: [●]
3. Fechas de Pagos de amortización: [●] (indicar la periodicidad). Primer pago [●] de [●] de [●]
4. Fechas de Pagos de intereses: [●] (indicar la periodicidad). Primer pago [●] de [●] de [●]
5. Fecha de Vencimiento: [●] de [●] de [●]
6. Cantidad de ofertas recibidas: [●]
7. Factor de prorratio: [●]

Fecha de Emisión y Liquidación: [●] de [●] de [●]

Por otra parte informamos que a la fecha se han formalizado todos los actos tendientes a la transferencia de los activos fideicomitidos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, [●] de [●] de [●]